



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 2.728 / 2019.

ZAPALLAR, 04 de junio de 2019.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";
2. Sentencia de Proclamación N° 2.489 de fecha 05 de Diciembre de 2016 del Tribunal Electoral V Región Valparaíso que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar;

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 411/2019 de fecha 04 de junio de 2019, emitido por la Directora de Administración y Finanzas.

DECRETO:

AUTORIZASE el PAGO DEL INFORME DE TASACION URBANA del bien raíz ubicado en camino Ruta E-30 Kilómetro 26 s/n Lote A2 Rol 60-118 (matriz), comuna de Zapallar, por un monto de **\$274.725.-** (doscientos setenta y cuatro mil setecientos veinticinco pesos) que se descontarán automáticamente de la cuenta corriente N° 985018901 denominada Gestión Municipal del Banco Scotiabank.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

C: Pago Informe / D.A. 2728.2019

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / C.T.L. / SEC / pfc.

